



Resolución de Secretaría General

N° 218-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 03 OCT. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

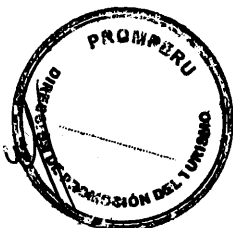
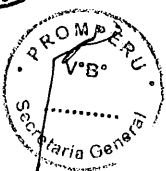
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución N° 209-2014-PROMPERÚ/SG, se autorizó la comisión de servicios de la señora Tena Jestalin Van Lamoen Portilla, para que en representación de PROMPERÚ, participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional y del Grupo de Banco Mundial, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 7 al 10 de octubre de 2014, con la finalidad de discutir una variedad de cuestiones relacionadas con la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico internacional y las finanzas;

Que, estos encuentros constituyen un foro para la colaboración internacional y permiten al Banco y al Fondo mejorar los servicios que ofrecen a sus países miembros, resultando imprescindible la participación de PROMPERÚ, por constituir una oportunidad ideal para promover el posicionamiento del Perú a través de la Marca País, mediante su uso eficiente, a través del turismo, exportaciones e inversiones, impulsando la internacionalización de nuestras manifestaciones culturales y sociales;

Que, en el marco de la Comisión Multisectorial de Eventos, creada mediante Decreto Supremo N° 083-2013-PCM con el fin de promover la Imagen del País en el exterior, PROMPERÚ tiene como función desarrollar acciones y apoyar a aquellas entidades que forman parte de la administración pública respecto de los eventos declarados de interés nacional que se realicen en el Perú en los próximos años. Para ello, se deben elaborar y proponer los protocolos para la realización de las próximas Juntas Anuales de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, que se realizará en la ciudad de Lima, República del Perú en el 2015, los mismos que han sido declarados de interés nacional, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tendrán lugar antes, durante y después de las citadas Juntas, siendo relevante reforzar la participación de la entidad en dicha actividad;



Que, por tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado se autorice la comisión de servicios de la señora Fabiola Irene Velásquez Cuba, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción de la Imagen País y del turismo;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, de la señora Fabiola Irene Velásquez Cuba, del 5 al 12 de octubre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ, realice las acciones de promoción que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 1 390,00
Viáticos (US\$ 440,00 x 7 días)	:	US\$ 3 080,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Fabiola Irene Velásquez Cuba, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

